

**AGENDA DEL ASEGURADO:
EXPLOTACIÓN DE GANADO AVIAR DE CARNE**

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

INICIO SUSCRIPCIÓN	FINAL SUSCRIPCIÓN
01/02/2015	31/12/2015

PERIODO DE GARANTÍAS

INICIO GARANTÍAS	FINAL GARANTÍAS
Se inician con la toma de efecto, una vez finalizado el período de carencia	A las cero horas del día en que se cumpla un año a contar desde la fecha de entrada en vigor del Seguro y en todo caso con la baja de los animales en el libro de registro de la explotación, venta, muerte o sacrificio no amparado.
Para golpe de calor sólo existen garantías durante los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive.	

OTRAS FECHAS

ENTRADA EN VIGOR	PERIODO CARENCIA	NOTIFICACIÓN DE INCIDENCIAS
A las cero horas del día siguiente al pago de la póliza.	<p>Se establece un periodo de carencia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 20 días para influencia aviar de AP, BP y enfermedad de Newcastle. - 15 días para el golpe de calor contados desde la entrada en vigor del seguro. - 7 días para todos los demás riesgos, excepto para las explotaciones que repiten seguro (siempre que sea sin modificaciones y en el plazo de 10 días desde la finalización del anterior). 	<p>Cuando el animal asegurado es víctima de un riesgo cubierto debe ser comunicado el mismo día en que se produzca el siniestro, y la conservación de animales o sus restos a disposición de Agroseguro, 48 h después de la notificación (si no existen inconvenientes sanitarios, como recoge la norma de peritación de ganado aviar).</p>